



Resolución No. 494-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975

Vista la solicitud de Registro N° 02233, presentada por don Carlos SAAVEDRA SANCHEZ, sobre otorgamiento de subsidio familiar -- por hijos.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita con los documentos requeridos, el derecho a percibir el subsidio familiar que solicita;

De conformidad a lo dispuesto por los Decretos Leyes N°s. 19847, 20555 en sus Artículos 37° y 45°; Decreto Supremo N° 001-PM-ONAP-73 de 21 de Marzo de 1973; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina Central de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ Supervisor RED, Grado III Sub-Grado 5, de la Oficina de Inspectoría, --- tiene derecho a percibir el subsidio familiar por sus hijos:

<u>NOMBRE DE LOS HIJOS</u>	<u>FECHA DE CADUCIDAD</u>
CARLOS ANTONIO SAAVEDRA CARVO	11 Febrero 1989
KARLA SILVANA SAAVEDRA CARVO	27 Noviembre 1993
ANGELA ROCIO SAAVEDRA CARVO	10 Julio 1996

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone al recurrente, con cargo a la Partida correspondiente, el indicado subsidio familiar a partir del 20 de Agosto de 1974, fecha de su incorporación al INRED, por sus hijos CARLOS ANTONIO Y KARLA SILVANA y -- del 10 de Julio de 1975 por su hija ANGELA ROCIO, fecha de nacimiento de la menor.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED